

Legislación Nacional

Decreto 417/2005 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por prorrogada la designación transitoria de Director de Administración. Bs.As., 2/5/2005 VISTO el Expediente N° 144/2004 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 2403 de fecha 26 de noviembre de 2002, se designó con carácter transitorio al Contador Público Nacional Don Héctor José MEGO (M.I.N° 8.371.337), en el cargo de Director de Administración, Nivel B, Función Ejecutiva III, del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE LA PRODUCCION. Que dicha designación se encuentra prorrogada conforme a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003. Que el citado cargo debería haber sido cubierto, conforme el proceso de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que razones operativas hacen necesario prorrogar la designación transitoria del funcionario mencionado. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo previsto en los Títulos III Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995. Que el profesional citado se encuentra actualmente desempeñando el cargo de Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de los Artículos 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada la designación transitoria, en el cargo de Director de Administración del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel B, Función Ejecutiva III, del Contador Público Nacional Don Héctor José MEGO (M.I.N° 8.371.337), a partir del vencimiento del término establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 25 de fecha 27 de mayo de 2003, que se produjo el día 15 de marzo de 2004. ARTICULO 2° — La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en los Títulos III Capítulo III y VI, Artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O.1995. ARTICULO 3° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SI.NA.P.A.), Decreto N° 993/91 T.O.1995, en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente prórroga. ARTICULO 4° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 50 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Entidad 607 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO. ARTICULO 5° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Roberto Lavagna.